

tuve intenciones de hacer este movimiento: pero después
 he visto q. el daño por tanto sería mucho mayor q.
 la Utilidad ganando, porq. en el segundo caso (mu-
 y difícil por ahora) no nos reportaríamos otra ventaja
 q. ocupar a Cuenca, pero en el primero perderíamos
 todas las Provincias; en fin, V. verá lo q. ha de ha-
 permitirme q. diga mi sentir, reduciendo aq.
 ahora sean concentradas nuestras operaciones, con-
 tinuando el todo por el todo en el solo caso de
 Excmos. ataque estos puntos.

No siento tanto la Enfermedad de
 la mia propia, q. me persuado tiene muchas

o. o se identifica con la q. V. padece, siendo lo
 q. mas la agrava el trabajo intelectual o las Uniones
 idades q. me la hacen en trastorno terrible, y como
 estoy muriendo en esto. viéndolo, me tiene V. como
 sumamente trastornado.

Q. Hecho agradezco los deseos de V. sobre
 mi Asiendo. y le aseguro q. lo cuidaré todo a fin que
 recuperar mi Salud (siempre) viéndose vivo per-
 suado q. mientras exista en America será coronel
 futuro; porq. concluidas las circunstancias presentes
 estoy resuelto a pedir mi retiro, tengo treinta y tres
 años de servicio y de Consig. el sueldo por entero.
 con la tranquilidad podrá aliviar en parte mi agra-
 vigadas Enfermedades y sería una Discreción acor-

Carlo Folini

-491-

My amado Fral.

Liobamba 15 de Mayo 1823.

[illegible]

Estos comento en q. *Indicible* con
los turcos a angamar a destinar los
cavos y a darle el pago de sus pas.

Nicholas Lopez

492-

Verapachua fue a Madrid con dote a su
 cas. y se casó con el conde de Castañeda.

[illegible]

For engraved mark and too of a
del. Enemigo abate for being. common and
actual of soldiers at combat of me place
corresponden at factor of the de m. G. and

Long & abstract of good & bad
in Spain & Victoria. kinds 10
Pre my my & imitated affects

1822 Mayo 11.

—493—

Exto. Nacional
Primera División

Exto. Sr.

Todas las noticias q^e hasta ahora havia adquirido era
de q^e las fuerzas Enemigas ocupaban a Olaisi y Pueblos
inmediatos, por consecuencia esperaba un momento
a otro el Ataque; pero viendolo retardado he repetido
otra Espia & mayor vigilancia, luego noticias q^e daran
ser muy seguras, segun los lugeros a quien me diriji,
han de arreglar mis operaciones, si el Enemigo invade
lanta entre tanto las fuerzas; sus Puertos avanzados se
van disminuyendo con los unos q^e en esta fin ha salido
a mandar el Coronel Lopez, a la Hacienda de Tangui
donde se hallan, con solo el objeto de ver la direccion
q^e toma el Enemigo, pues si este lo hiciera por la de
Cagabamba, sin ser visto, salvara estas Maneras
cayendo a mi Retaguardia: con tal objeto havia sin
este un solo Esquadrón; pero para precaver otra
suceso como el del ocho, lo ha reforzado el Batallon
del Sur y el Ser Reg^{to} de Dragones siendo la fuerza
q^e compone la columna del Coronel Lopez q^e tiene

mis ordenes para no admitir eleccion que esta sola
se comprometer con el todo de mi fama y lo comun
V.E. para su benedictio.

Yo que a V.E. m. a. G. F. Dir. v.
Riob. Mayo 13 de 1822.

Como.

En la

1822 Mayo 13

— 494 —

Don Juan de la Cruz Montoya.

Riob. Mayo 13 de 1822.

Si bien es de mi alegro ver la tan
buena disposicion para recibir con benedictio los males
que nos proporciona la suerte de la guerra, pero
seran decididos muy pronto, pero qualquiera q.
sea no deberan imponer a las almas grandes q. siem-
pre estan dispuestas a obedecer sin alteracion las leyes
del destino.

El Comandante de Bolson siempre ha
hecho sus propuestas viendo proteccion, humani-
dad, &c., pero en todos los casos principios q. le
presenten tanta utilidad como el q. ha indicado a V.
interrogandole estas provincias, q. siendo el destino li-
bre q. buscaremos nuestra forma, solo deberan en-

Como. Sr. Montoya

Como.

trégale quando la fuerza nos supere y aun
 veces q. sea por una fortuna porq. & otro modo
 no seria quedar con honor: V. no debe seguir la comi-
 ta de Odonogu. Cuyos tratados no me parecen
 han echado un puñado de tierra a la vacua; aq.
 & todo considere q. hubiera sido muy oportuno
 dar a Bolivar los dos comisionados q. pide, porq.
 siendo estos un poco diestros podian descubrirme
 y ultimamente concluir la comision con mano
 faltar a aquel Caraturo q. las Provincias no podian
 cederle sin infringir nuestras Leyes q. abo-
 lamente lo prohiben, esto es en el caso de q. no quisi-

entrar en otros combates q. podian traerlos buena
 bien premeditados.

El Suceso de la Equadura nos ha reducido bastan-
 te, ha desanimado mucho al Ex^{to} y ha inspirado
 confianza al enemigo en sus empresas, aunque es cierto
 q. aqui nunca se tubo aquel apoyo y lo hemos perdido
 un momento de contar con el; tratamos, olvidandole,
 de ver como guardamos nuestra cara hasta un punto
 q. aunque la perdamos nos haga honor. Otra
 modo los papelistas de Espana nos quitarian el bra-
 zo y peligro sin piedad.

Como digo al Ex^{to} podria emprender
 el ataque sobre Maniz pero solo dara en el caso
 de q. sea quasi segura un resultado feliz.

No sea V.

1822 Mayo 14.

—497—

Comandancia Genl.
Primera División

Com.
Genl.

Con vista del oficio D.N.E. 12 del Corriente en q.^{to}
se aprueba el Plan de q.^{to} adopte para el combate al enemigo
de Dragones, y continuen en los Enemigos, mandando al efecto al
Escuadrón y al Batallón del Genl, pero decir q.^{to} este movimiento
estará indicado para precaver una rota absoluta sobre el
enemigo. Escuderos si continuara su larga el Enemigo, aq.^{to}
en intento continen p.^{to} este medio como en efecto lo conseguen
sin arriesgar la columna q.^{to} componian aquellos Escuderos, uno
de este modo prohibición absoluta. El Comandante de la División,
replegando sobre mi base si el Enemigo ya replegado intentara
el ataque; este caso el Comandante se replega a la altura y en
consecuencia de la Orden al Comandante de la División para q.^{to} lo me reuna
con la columna como en efecto lo ha conseguido esta mañana
sin la menor novedad.

Si aquel movimiento pudo influir en mi moral
Militar, la victoria correspondió a mis deseos dirigidos
unicamente a proteger como lo conseguí la fuerza q.^{to} había
sido atacada.

Seguiente con rumbo a N.E. hacia el Enemigo
sobre la Provincia de Llanos por la lancha de la Inocencia
ad E. de miros y las ventajas de un terreno quebrado a
donde no puede manobrar la Cav.^a en q.^{to} fundo la esper.

Si los acontecimientos no pueden aquí hacerse
 lo mismo de E. M. como era el, por el mismo to-
 pado. En efecto, aquellos que se venían presidiendo la
 de Villavieja, y aun el deprimado q' pago con libertad
 no me, puesta aquella custodia, como antes q' me
 p' de la misma manera. De la Comandancia de Villavieja
 Comandancia el de p' en Villavieja, la de Villavieja
 q' p' al de Villavieja, con la fuerza armada, si se p' p'
 de la misma, como puede verse en esta de Villavieja
 de la de Villavieja, no la separa ni una partida de
 de Villavieja, según lo mismo me p' p'
 de Villavieja, q' dan a Villavieja, por la de Villavieja
 de Villavieja, en observación, como el de Villavieja
 con la de Villavieja, de Villavieja, de Villavieja
 Villavieja, a Villavieja, Villavieja
 en Villavieja, Villavieja, Villavieja

Dijique a J. S. M. D.

no Sp. Gl. or Sept.



Command^a Genl

Primera División

1822 Mayo 16.

—498—

por las noticias q' ager y hoy he recibido de Luis Espino con-
sente q' el Suero, vendiendo todo lo fuerza para los tres
like en el Pueblo de Espino, dictando a ger de geronda y
traza, y lo siguiente expone lo que quedo el Suero a distancia

El Barón de Torre recibí del Comandante de Armería q' me hizo
 saber de la Respetación q' ha servido sobre la Coluina Encarnada
 En Armería en la ciudad de Torre donde esta Coluina
 y hallamos tan perfectamente acortada p'pongo a los
 ojos q' si me va de parte buena y buena ya. Domicilio
 La Armería respecto a q' si sea favorable para esto en caso
 sea necesario, como el q' estoy tratando.

Les qui a été en a. 1792. D'après
l'acte de 1792. 1792.

12

Early Edition

1822 Mayo 23

—499—

Ep^{ma} S^{or}

Incluyo a V.E. la Declaracion del Excmo.
Juan Salazar a la que puede darse asenso pues
en las distintas bases que o' practicado este servicio
con el Comte. Gál. D. Carlos tobra a saber cierto
cuanto adto. La misma importara a V.E. del
estado de los Enemig^{os}. Calculando seria comben-
iente emprender la marcha para luego an-
tes de que aumenten y disciplinar sus filas las
que luego pueden oponer algun obstaculo y
con mayor motivo cuando en este punto han
faltado los recursos p.^a la subsistencia de la tro-
pa y muy particularm.^{te} p.^a los caballos.

Los 3000 pesos que V.E. se ha
servido remitir an alcancado solo para dar
la 6.^a parte de la paga a los cuerpos de Arag.
Constitucion y V. Ciudad. de Dragon. que
nada habian percibido en este mes.

El Comente D. Juan^{to} Parra
Jefe de Constitucion Heba Orden de rlojes

e incorporar en los cuerpos de esta Division
los heridos de ellos que han quedado en el Ho-
pital si 46. lo tiene abierto como el Ho-
pital de 46. y demas efectos pertenecientes al Ho-
pital de Constitucion el que a haumentado en
los algunos recibidos.

El mismo tipo de dar a se
denunciado varios sujetos de este pueblo
al Alcaide de Guamote que se hallan
en comunicacion con los enemigos, a los que
trata de prender y remitir a disposicion
de 46.

En el dia de ayer desarto el sub-
comite de Constitucion D. Juan Valleria
cual falo en nada de cosa de ser go-
de muy poca utilidad.

Todo lo que ponga en co-
municacion de 46. por la superior de
comunicacion.

D. M. Lue

500-
a 46. M. A. Cuartel Gal. D.
Guamote de Diobamba 23 de Mayo
de 1822.

Epms
Sr.
N. Lope

Epms
Sr. Capitan Gal. D. Juan de la Cruz
Montecond.